



**CONVOCATORIA PARA EL  
LEVANTAMIENTO DE LÍNEA  
BASE DEL PROYECTO**

---

**Construcción de un modelo de  
atención temprana en salud mental  
y bienestar integral para cadetes,  
policías y sus familias, con enfoque  
de derechos humanos.**

## CONVOCATORIA

### CERACIÓN DE LINEA BASE PARA EL PROYECTO

#### CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN SALUD MENTAL Y BIENESTAR INTEGRAL PARA CADETES, POLICÍAS Y SUS FAMILIAS, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

##### I. Antecedentes

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en delante FICOSEC en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en delante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, que financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1)Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2)Evaluar, medir y monitorearla acción de gobierno en seguridad y justicia; 3)Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.

FICOSEC es una organización civil que opera en la zona centro sur del estado con el fin de financiar y monitorear los proyectos y las estrategias autorizadas por el Fideicomiso, encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

##### II. Objetivos de la consultoría

**a. Objetivo General:** Levantar la línea base de los indicadores del proyecto relacionados con los objetivos específicos, general y desarrollo.

**b. Objetivos específicos:**

1. Creación del instrumento de levantamiento de línea de base que nos permita establecer las bases. (levantamiento PRE).
2. Diseñar un plan de trabajo.
3. Aplicación del instrumento, garantizando la participación de los actores claves del proyecto (implementadores, socios y beneficiarios).
4. Asegurar una eficiente recolección de datos e información del proyecto.
5. Transferir la metodología de la creación y aplicación del instrumento a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para el levantamiento post.
6. Emitir conclusiones y recomendaciones que se pueden identificar después del levantamiento de información.
7. Recopilar y presentar un informe con los resultados y análisis de la información ante la socia implementadora, DSPM y FICOSEC.

**c. Criterios de análisis a considerar**

La línea base examinará específicamente los siguientes aspectos:

- Relevancia: Contribución que realiza el proyecto a la solución de la problemática identificada, analizando su metodología, procesos, objetivos, indicadores y actividades.

- Pertinencia y Coherencia del proyecto: adecuación del proyecto al contexto social, en su ámbito de implementación y los desafíos frente a su población objetivo.

### III. Responsabilidades de la Instancia Consultora

La instancia consultora que resulte seleccionada, deberá realizar un análisis de gabinete, observación en campo, así como considerar la información disponible sobre el proyecto hasta la fecha de realización de la línea base.

El servicio deberá de incluir lo mencionado en el siguiente apartado:

- Participar en reuniones con el equipo de FICOSEC, para conocer sus lineamientos, la manera de operar y monitorear los proyectos. Con base en esta información se deberá realizar la línea base.
- Organizar una reunión con la socia implementadora para establecer los documentos que deberá de proporcionar y el calendario de trabajo.
- Crear los productos derivados de la consultoría y presentarlos para su validación ante FICOSEC y la socia implementadora, a partir de los lineamientos de FICOSEC y documentos generados del proyecto.
- Realizar la entrega de los productos en el tiempo y la forma establecido de acuerdo a los anexos de la presente convocatoria.
- Asumir los costos y gastos que significan el uso de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte y otros costos de operación que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la evaluación.
- Atender y responder a cada uno de los puntos de la convocatoria y sus anexos.
- Firmar contrato con FICOSEC y con la socia implementadora.
- Firmar convenio de confidencialidad de la información con la socia implementadora.
- Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la socia implementadora y FICOSEC, relativos a los entregables.
- Utilizar los formatos especificados para la integración de los informes.
- Hacer envío de un reporte de actividades mensual, en donde se incluya el número de horas consultorías implementadas, detalles de los gastos de viaje, nombre de quien o quienes las ejercieron y fechas exactas en las que se llevaron a cabo. (FICOSEC hará llegar dicho formato a la instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria).

### IV. Responsabilidades de la Socia Implementadora

La implementadora deberá:

- Participar en el comité dictaminador de las propuestas recibidas en la presente convocatoria.
- Contratar los servicios de la instancia evaluadora, que resulte ganadora de la presente convocatoria.
- Mostrar disponibilidad y apertura para el proceso de consultoría del proyecto.
- Suministrar oportunamente a la instancia consultora de toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo la consultoría.
- Supervisar el cumplimiento de los tiempos de entrega y calidad de productos de la consultoría.
- Verificar que la información suministrada a la instancia consultora sea veraz y la más actualizada.
- Resguardar la evidencia y respaldo de los resultados de la consultoría.
- Presentar los avances de la consultoría a la Unidad de Proyectos de FICOSEC.
- Revisar los entregables y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia consultora en la versión final del informe.

- j) Verificar que el informe final cumpla con el contenido mínimo establecido en la presente convocatoria.
- k) Atender a la sesión de transferencia de aprendizajes y recomendaciones.

**V. Responsabilidades de la Unidad de Proyectos de FICOSEC:**

La Unidad de Proyectos de FICOSEC deberá:

1. Participar en el comité dictaminador de las propuestas que se reciban de las presentes bases.
2. Tener reuniones con la instancia consultora para la explicación de los lineamientos y procesos de FICOSEC.
3. Recibir los productos de los servicios contratados por la socia implementadora.
4. Autorizar el pago de facturas a la instancia consultora.

**VI. Perfil de la instancia evaluadora y de su personal**

a) Perfil de la instancia evaluadora:

Tipo	Antigüedad	Experiencia
Persona moral (empresa o asociación civil).	2 años	2 evaluaciones de resultados y/o levantamiento de línea base a proyectos con temáticas relacionadas a la prevención de la violencia.
Persona física	3 años de experiencia	3 evaluaciones de resultados y/o levantamiento de línea base a proyectos con temáticas relacionadas a la prevención de la violencia.

b) Perfil del coordinador de la evaluación.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales o humanidades.	Experiencia de al menos 2 evaluaciones realizadas a organizaciones de la sociedad civil en resultados de proyectos y/o levantamiento de línea base, se deberá de presentar referencias.

c) Personal clave de la instancia consultora

Adicional al coordinador del proyecto la instancia consultora deberá contratar al menos un especialista adicional, que será denominado personal clave.

El personal clave adicional al coordinador del proyecto deberá contar con estudios profesionales (título y cédula) y presentar documentos probatorios de su conocimiento en metodologías de investigación social, evaluación de proyectos sociales, o afín, proporcionando los siguientes datos.

La información del Perfil de la instancia evaluadora y de su personal, se deberán llenar en los formatos *F-90 Resumen de experiencia de la firma* y formato, *F-91 Resumen curricular del personal* involucrado en el proyecto. Los datos plasmados en estos formatos deberán ser congruentes con la información curricular detallada que se presente en el documento respectivo.

Organismo donde participó.	Lugar.	Proyecto que se evaluó o se implementó la line base.	Cargo que desempeño.	Período de evaluación o consultoría.
----------------------------	--------	--	----------------------	--------------------------------------

Las instancias consultoras deberán tomar en consideración que se requiere un **equipo mínimo de dos personas** para participar en la presente convocatoria y para desarrollar cada uno de los entregables.

**El personal de la instancia consultora no podrá ser empleado o prestador de servicios de tiempo completo de FICOSEC y/o de cualquier otro proyecto financiado por FICOSEC. De igual manera no pertenecer a la administración pública municipal, estatal o federal. El incumplimiento a este punto causará el descarte de la propuesta.**

## VII. Cronograma

Publicación de la convocatoria	06 de junio de 2023.
Envío de preguntas <sup>1</sup>	08 de junio de 2023 antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Sesión de aclaraciones <sup>2</sup>	09 de junio de 2023 a las 11:00 a.m. tiempo de Chihuahua.
Fecha límite para recepción de propuestas	20 de junio de 2023 antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Publicación de resultados	23 de junio de 2023
Firma de los contratos	26 de junio de 2023
*Estas fechas están sujetas a modificación.	

## VIII. Propuesta económica

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar de los \$233,520.00 pesos más IVA, siendo dicho monto correspondiente a los honorarios por las horas consultoría.

En caso de requerirse gastos de viaje para el traslado de la instancia consultora por encontrarse fuera de la ciudad de implementación del proyecto, se podrán considerar de manera adicional al costo de la consultoría anteriormente mencionada.

<sup>1</sup> Las preguntas se deberán enviar en un documento PDF indicando nombre de la empresa/OSC el proyecto a que se refieren y enumerar las preguntas, estas deberán de ser enviadas [evaluacion.proyectos@ficosec.org](mailto:evaluacion.proyectos@ficosec.org)

<sup>2</sup> Para inscribirse a la sesión de aclaraciones se deberá ingresar al siguiente link: <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZUrfuitTwpHtC0UWAj3C46mgh-byKeoare#/registration>. Los planteamientos que realicen los participantes, así como la respuesta de la convocante, serán publicados en <https://ficosec.org/>

Los gastos de viaje deberán de ser desglosados por alimentos, hospedaje y traslados especificando que consultores viajarán, el número de días del viaje, las fechas de los viajes y para que entregable se requieren los viajes. Los gastos de viaje serán revisados de acuerdo a los tabuladores de FICOSEC en el anexo 3 y quedarán a consideración de FICOSEC.

**a) Documentación Administrativa y legal.**

Las instancias consultoras que deseen participar en esta evaluación integrarán la siguiente información y documentación:

**Persona moral:**

1. Currículum empresarial, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Acta constitutiva.
4. Poder del representante legal.
5. Copia de la identificación oficial del representante.
6. Constancia de situación fiscal (en donde conste el domicilio fiscal).
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
8. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
9. Comprobante de domicilio
10. Formatos F-90 y F-91 firmar y anexar a la documentación.

**Persona física:**

1. Currículum vitae, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proyecto, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV.
3. Copia de la identificación oficial.
4. Copia de la constancia de situación fiscal, en donde conste el domicilio fiscal y actividad afín al servicio a contratar.
5. Constancia de situación fiscal de cada uno de los integrantes del equipo.
6. Copia del último pago provisional de impuestos.
7. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
8. Llenar los formatos F-91 y F-92 firmar y anexar a la documentación.

**b) Propuesta técnica deberá abarcar entre 4 a 5 cuartillas y debe explicar:**

1. El alcance y los objetivos del proceso, tomando en consideración que los productos a entregar serán propuestos por la instancia consultora y retroalimentado y aprobado por el equipo técnico de la socia implementadora y FICOSEC, una vez iniciado el contrato.
2. Descripción del enfoque técnico y conceptual con el que se desarrollaría el instrumento, la aplicación del instrumento y la transferencia a la socia implementadora.
3. Incluir el cronograma de trabajo.
4. La descripción propuesta para llevar a cabo las actividades.

5. La estructura del equipo de trabajo y de sus perfiles. (Desglosando las horas consultoría por cada uno de los miembros del equipo)
6. Llenar el formato F-92 con el resumen de la propuesta técnica, firmar y anexar a la propuesta.

**c) Propuesta económica**

1. El número de horas de consultoría (especificado si estas son presenciales / virtuales).
2. El precio del entregable con fecha de entrega de acuerdo al anexo 2. La fecha de entrega no se considerará la fecha de pago, toda vez que los entregables son revisados por FICOSEC y la socia Implementadora previos a su pago.
3. Incluir precio total con desglose de impuestos.
4. Considerar los gastos de viaje que sean necesarios para llevar a cabo el servicio, haciendo su respectivo desglose. Los gastos de viaje deberán de quedar especificados en que etapa se requiere ser suministrados.

**IX. Proceso de presentación de propuestas**

Se deberá presentar una propuesta que incluya lo siguiente:

<b>Documentación para entregar:</b>
1.- Documentación administrativa y legal
2.- Propuesta técnica
3.- Propuesta económica

- Los documentos deberán enviarse en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos nombrados y bajo el orden numérico establecido en el apartado IX Integración de la propuesta, de estas bases al correo: [evaluacion.proyectos@ficosec.org](mailto:evaluacion.proyectos@ficosec.org) de acuerdo con el cronograma establecido.
- La propuesta técnica y económica debe estar consolidada en dos documentos independientes en formato PDF (incluyendo los anexos técnicos respectivos).
- Una vez que los proyectos sean recibidos en el correo electrónico, FICOSEC enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

**X. Proceso de valoración de propuestas, selección y fallo**

**Etapas 1. Valoración de requisitos administrativos y legales.** La Unidad de Proyectos revisará el apartado de información administrativa y legal de la instancia evaluadora.

**Etapas 2. Valoración de propuesta económica.** La Unidad de Proyectos, realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.

**Etapas 3. Valoración de propuesta técnica.** La Unidad de Proyecto realizará la revisión de la propuesta técnica conforme a los criterios y subcriterios siguientes y los parámetros establecidos en estas bases.

<b>Criterios y Subcriterios</b>	<b>Puntos Máximos</b>
<b>CRITERIO 1 – Formación y experiencia del personal</b>	<b>40</b>
1.1 Formación de la persona Coordinadora de la Evaluación	15

1.2 Experiencia de la persona Coordinadora de la Evaluación en temática	10
1.3 Formación del equipo de apoyo	7
1.4 Experiencia del equipo de apoyo	5
1.5 Conformación del equipo de apoyo	3
<b>CRITERIO 2 – Capacidad del concursante</b>	<b>30</b>
2.1 Experiencia en evaluación	15
2.2 Experiencia en temática específica	10
2.3 Experiencia operativa en la localidad	5
<b>CRITERIO 3 – Propuesta metodológica</b>	<b>20</b>
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica	15
3.2 Plan de trabajo	5
<b>CRITERIO 4 – Replicabilidad del estudio en campo</b>	<b>10</b>
4.1 Pertinencia de la propuesta técnica	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Los criterios específicos para aplicar se presentan en el apartado CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Una propuesta se considerará solvente técnicamente en caso de que reúna un puntaje mínimo de 60 puntos.

**Etap 4. Valoración integral de propuestas.** La Unidad de Proyectos integrará un recuadro de valoración de propuestas solventes económica y técnicamente para presentarlo al Comité Dictaminador con base en los siguientes criterios básicos.

- Los puntos obtenidos en la propuesta técnica representarán el 80% de la valoración final.
- Los puntos correspondientes a la propuesta económica representarán el 20% de la valoración final, conforme a lo siguiente:

$$VPE_i = 1 - \frac{PE_i - \min_{y=1}^n PE_y}{\sum_{z=1}^n (PE_z - \min_{y=1}^n PE_y)} * 40\%$$

Donde:

VPE <sub>i</sub>	Valor de la propuesta económica obtenido por la i-ésima propuesta solvente.
PE <sub>x</sub>	Monto de la Propuesta Económica presentada en la propuesta solvente que corresponda al subíndice X.
MIN <sub>y=1n</sub> PE <sub>y</sub>	Valor mínimo de una lista compuesta por el monto de las propuestas económicas de las propuestas solventes.

Las propuestas solventes técnica y económicamente se compartirán con la socia implementadora para su conocimiento.

**Etap 5. Selección y Fallo.** El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 3 personas, 2 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán definidos por FICOSEC y la socia implementadora. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora de cada uno de los proyectos, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC y se informará vía correo electrónico a los participantes seleccionados.

## **XI. Condiciones Generales**

1. Los entregables deberán ser digitales entregados a la socia implementadora y a FICOSEC, para su revisión y validación.
2. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, la instancia consultora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan el proceso del proyecto, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional para la socia implementadora y/o FICOSEC.
3. La totalidad de la información generada de esta evaluación es propiedad de FICOSEC, por lo que la instancia evaluadora no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
4. La instancia evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la socia implementadora y/o FICOSEC, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad con el mismo.
7. No se paga anticipo, el pago se realiza por entregables una vez revisados y validados por la socia implementadora y por FICOSEC.
8. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
9. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
10. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicarán la instancia evaluadora seleccionada a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
11. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.
12. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: [www.ficosec.org](http://www.ficosec.org)
13. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de las páginas web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.
14. FICOSEC no se hacen responsables de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.
15. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.
16. FICOSEC solo se hace responsable de revisión de resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada. Por lo cual Fundación FICOSEC A.C queda exenta del uso u interpretación que se le dé a resultado de informe final emanado de presente convocatoria, en ningún caso se podrá considerar a FICOSEC como responsable de daño alguno causado por su utilización, siendo las y los autores a quienes se atribuye el contenido.
17. La instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria deberá apearse a presentar los entregables respetando y siguiendo los lineamientos para la elaboración y publicación del documento de evaluación y fortalecimiento de proyectos financiados por FICOSEC.

## ANEXO 1. PROYECTO

### I. Proyecto e Implementadora

El proyecto “*Construcción de un modelo de atención temprana en salud mental y bienestar integral para cadetes, policías y sus familias, con enfoque de derechos humanos*” es implementador por el Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C., la cual fue constituida el día 14 de abril de 2003. Su misión es impulsar el respeto a la dignidad humana acompañando el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y de justicia por la ruta de la democracia y la rendición de cuentas. Su objeto social es contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho en México, mediante la promoción de actividades gubernamentales y no gubernamentales dirigidas a mejorar la seguridad pública en el contexto de respeto a los derechos humanos”

### II. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la construcción de un modelo de incidencia que permita identificar y atender problemas de salud mental en cadetes, policías y sus familias, así como fortalecer el sentido de bienestar personal vinculado al autocuidado, plan de vida, recreación, relaciones libres de violencia y desarrollo de habilidades psicosociales y financieras. La propuesta enfoca la salud mental en particular, y el sentido de bienestar en general, como un derecho humano, cuyo ejercicio efectivo sólo puede lograrse tomando en cuenta las necesidades, intereses estratégicos y retos de cada sector, en este caso, policías en formación y policías en activo de la región centro sur de Chihuahua; en el mismo sentido, en tanto derecho humano, se plantea que las actividades permitan a las y los participantes tomar control de su ejercicio, partiendo de la comprensión del papel de la salud mental en el bienestar integral, pasando por la forma de cuidarla y la identificación de señales de alerta temprana, hasta el acceso a opciones de atención de acuerdo a cada caso.

El proyecto prevé las siguientes acciones y enfoques metodológicos:

- Aplicación de un instrumento de autoinforme antes y después de la intervención. Se trata de un cuestionario basado en los criterios diagnósticos del DSM-5 para perfilar niveles de riesgo a la salud mental y el bienestar integral, siendo una batería que cubre los trastornos afectivos más comunes (estrés, ansiedad y depresión), el consumo problemático de sustancias y el deficiente control de impulsos relacionados con la violencia.  
Los resultados servirán para determinar el grado de éxito de la intervención, así como contar con un primer elemento diagnóstico de corte individual.
- Desarrollo de grupos de enfoque para analizar expectativas y posibles barreras ante la atención de la salud mental, producto de aspectos de género, estigma social y dinámicas institucionales. Los resultados servirán para diseñar una campaña de comunicación sobre salud mental como derecho humano, así como enriquecer o adecuar las actividades del proyecto.

- Desarrollo de convocatoria (policías y sus familias) para participar en las actividades del proyecto.
- Campaña de comunicación sobre salud mental como derecho humano con énfasis en los retos que enfrentan las/los policías y sus familias producto de su trabajo, y promoción de mindfulness como herramienta de autocuidado.
- Implementación de diagnósticos psicológicos a cadetes y policías, basados en las técnicas de entrevista a profundidad e instrumentos seleccionadas por el psicoterapeuta tratante, en función de los resultados del cuestionario de riesgos.
- Atención psicológica a cadetes, policías y sus familias, incluyendo consejería en adicciones cuando se considere necesario. Los procesos terapéuticos de policías y cadetes se estructuran a partir de una problemática identificada y bajo un acuerdo de tratamiento con el usuario/a (por ejemplo, deficiente control de impulsos); posteriormente, se genera un plan de tratamiento con uno o dos objetivos por sesión (12 a 14 sesiones) seleccionando técnicas y programando tareas pertinentes. El enfoque terapéutico es cognitivo-conductual.

La atención a familiares podrá derivar de una recomendación del profesional que trata al policía, o bien, por solicitud directa del familiar. En caso de niños, niñas y adolescentes, la atención depende de psicoterapeutas especializados, requiriendo tanto el consentimiento del tutor/a legal como de la persona usuaria (10 a 12 sesiones). La atención a familiares mayores de edad que así lo soliciten, se lleva a cabo bajo directrices de tratamiento previamente establecidas (etapas y objetivos generales), alineadas a la terapia breve centrada en soluciones (6 a 10 sesiones).

Las modalidades terapéuticas para pareja y familia se desarrollan con el enfoque de terapia sistémica breve (6 a 12 sesiones), siguiendo las mismas directrices anteriores, cuyo foco está, en primer lugar, en identificar con la mayor claridad posible la situación que se desea alcanzar.

- Implementación de talleres breves para brindar herramientas de resiliencia personal, autocuidado y prevención del síndrome de burnout para cadetes y policías, con la utilización transversal de mindfulness para el logro de objetivos. Dichos talleres requieren de un cuidado particular en la preparación de los espacios y la vestimenta de las/los participantes.
- Implementación de talleres breves de plan de vida (función y características de las metas personales) y educación financiera.
- Desarrollo de talleres reeducativos en masculinidades alternativas para policías, Relaciones de pareja sanas y Crianza positiva.
- Desarrollo de talleres de yoga como actividad física y disciplina de distensión para cadetes y policías.
- Implementación de taller de teatro experimental para cadetes.

- Presentación de obra de teatro en CEDIPOL co-escrita y actuada por los/las participantes en el taller, con el tema "el papel de la policía de Chihuahua en la trama social".
- Realización de eventos para convivencia familiar con policías en CEDIPOL.

### III. Objetivos

#### Objetivo de desarrollo (OD)

Contribuir a mejorar la calidad de vida de cadetes y policías, incrementando su rendimiento y eficacia en tareas de seguridad, a través de la consolidación de un sistema que define procesos y acciones estratégicas para la atención temprana de la salud mental y el bienestar psicosocial en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua.

#### Objetivo general (OG)

Desarrollar un modelo de intervención temprana en materia de salud mental y bienestar integral con enfoque de derechos humanos, en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, para la atención de cadetes, policías y sus familias, a través de dos líneas estratégicas encaminadas al tratamiento de problemas psicoemocionales y el fortalecimiento de factores psicoemocionales y el fortalecimiento de factores psicosociales de protección, retomando los retos, necesidades e intereses estratégicos de la población.

#### Objetivos específicos (OE)

1. Fortalecer factores psicosociales de bienestar con cadetes, a través de la generación de herramientas para fortalecer su salud mental por medio de terapias y una serie de talleres para el cuidado físico, mental, y afectivo.
2. Fortalecer factores psicosociales de bienestar con policías, a través de la generación de herramientas para fortalecer su salud mental por medio de terapias y una serie de talleres para el cuidado físico, mental, y afectivo.

### IV. Metas del proyecto

- 60 cadetes y 77 policías que mejoran su percepción de calidad de vida en 10 puntos después de la intervención.
- 47 cadetes que reducen sus síntomas psicológicos y psicosomáticos en un 10%
- 62 de policías que reducen sus síntomas psicológicos y psicosomáticos en un 10%
- 36 cadetes que reducen sus síntomas de ansiedad, depresión, baja autoestima o rasgos obsesivos compulsivos (según sea el caso) en un 10%
- 46 policías que reducen sus síntomas de ansiedad, depresión, baja autoestima o rasgos obsesivos compulsivos (según sea el caso) en un 10%

**V. Lugares de intervención**  
Municipio de Chihuahua, Chih.

**VI. Periodo de implementación**

01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024

**VII. Participantes**

<b>Perfil</b>	<b>Asistentes</b>	<b>Eficiencia terminal%</b>	<b>Beneficiarios</b>
Cadetes de policía del Instituto Superior de Seguridad de Chihuahua que cursan los 5 talleres cortos para fortalecer el bienestar psicosocial.	<b>120</b>	<b>100%</b>	<b>120</b>
Cadetes de policía del Instituto Superior de Seguridad de Chihuahua que asisten a psicoterapia para fortalecer el bienestar psicosocial.	<b>72</b>	<b>100%</b>	<b>72</b>
Agentes de policía de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que cursan los 5 talleres cortos.	<b>154</b>	<b>100%</b>	<b>154</b>
Agentes de policía de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que asisten a psicoterapia	<b>92</b>	<b>80%</b>	<b>73</b>
Familiares de las y los agentes de policía que deciden solicitar atención psicoterapéutica y asisten por iniciativa propia, así como	<b>309</b>	<b>80%</b>	<b>247</b>

personas que se incorporan a tratamiento producto de la recomendación del profesionista que atiende al agente.			
Agentes de policía y sus familiares deciden asistir a psicoterapia en modalidades de pareja o familiar, ya sea por solicitud propia o como consecuencia de la recomendación del profesionista que atiende al agente	<b>69</b>	<b>80%</b>	<b>56</b>
Agentes de policía o familiares que asisten a procesos de consejería en adicciones, ya sea por solicitud propia o como consecuencia de la recomendación del profesionista que atiende al agente.	<b>31</b>	<b>80%</b>	<b>24</b>

**\*La aplicación de la línea base se llevará a cabo en los asistentes del proyecto que pasen a proceso psicoterapéutico, es decir: 92 serán agentes de policía y 72 cadetes de policía del Instituto Superior de Seguridad de Chihuahua., así como también a 200 usuarios que constituirán el grupo control y se seleccionaran aleatoriamente de los tamizajes realizados por la DSPM.**

### **VIII. Equipo de trabajo**

- Coordinador del proyecto (oficina chihuahua)
- Contadora de tiempo parcial desde CDMX
- Coordinador administrativo tiempo parcial
- Supervisora del componente cadetes
- Supervisora del componente policías
- Asistente para comunicación y redes sociales
- Servicio de consultor para contenido mindfules

### **IX. Instrumentos de evaluación**

Durante la implementación del proyecto se utilizarán los siguientes instrumentos:

a) Cuestionario Calidad de Vida (WHOQOL-BREF) de la Organización Mundial de la Salud, instrumento con escala tipo Likert, utilizado para evaluar las percepciones individuales respecto a cuatro dominios: salud física, salud psicológica, relaciones sociales y medio ambiente. Este instrumento será aplicado en grupos al inicio y al final de la intervención con policías y cadetes beneficiarios para medir su percepción respecto a su calidad de vida.

b) Listado de Síntomas Breve (LSB-50) es un instrumento clínico cuya finalidad es la identificación y valoración de síntomas psicológicos y psicosomáticos en adultos. El cuestionario se compone de 7 escalas principales (Sensibilidad obsesiva, Ansiedad, Hostilidad, Somatización, Depresión, Sueño estricto y Sueño ampliada); 2 subescalas (Sensibilidad y Obsesión-compulsión) y 1 escala de Riesgo psicopatológico. Permite la obtención de 3 índices globales (índice global de severidad, Número de síntomas positivos e índice de intensidad de los síntomas positivos), cada uno de los cuales es indicativo de diferentes aspectos del sufrimiento psicopatológico general. El LSB-50 será aplicado en grupos al inicio y al final de la intervención con cadetes y policías beneficiarios para medir sus síntomas psicológicos y psicosomáticos, además, los resultados serán considerados como parte del diagnóstico inicial que permitirá determinar qué personas requieren atención psicoterapéutica.

c) Cuestionario Factorial de Personalidad (16PF-5), esta prueba tiene 185 elementos y mide, con algunas variaciones y mejoras, las mismas 16 escalas primarias: Afabilidad, Razonamiento, Estabilidad, Dominancia, Animación, Atención a las normas, Atrevimiento, Sensibilidad, Vigilancia, Abstracción, Privacidad, Aprensión, Apertura al cambio, Autosuficiencia, Perfeccionismo y Tensión. Incorpora una escala de deseabilidad social (Mi), otra de infrecuencia (IN) y otra de aquiescencia (AQ) para controlar los sesgos en las respuestas. Esta prueba será aplicada de forma personal por los terapeutas a las y los cadetes beneficiarios del proyecto como parte del diagnóstico inicial.

d) Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI), la cual permite una evaluación comprehensiva de la psicopatología en adultos mediante 22 escalas: 4 escalas de validez (Inconsistencia, Infrecuencia, Impresión negativa e Impresión positiva), 11 escalas clínicas (Quejas somáticas, Ansiedad, Trastornos relacionados con la ansiedad, Depresión, Manía, Paranoia, Esquizofrenia, Rasgos límites, Rasgos antisociales, Problemas con el alcohol y Problemas con las drogas), 5 escalas de consideraciones para el tratamiento (Agresión, Ideaciones suicidas, Estrés, Falta de apoyo social y Rechazo al tratamiento) y dos escalas de relaciones interpersonales (Dominancia y Afabilidad). Esta prueba será aplicada de forma personal por los terapeutas a las y los agentes de policía beneficiarios del proyecto como parte del diagnóstico inicial.

e) Escalas para medir síntomas específicos. A las personas beneficiarias de procesos terapéuticos (policía y cadetes) que tengan síntomas de ansiedad, depresión, baja autoestima, impulsividad o rasgos obsesivos compulsivos, se les aplicará de forma individual una de las siguientes escalas al inicio y al final del proceso terapéutico:

- Ansiedad: Escala de Beck
- Depresión: Escala de Beck
- Baja autoestima: escala de autoestima de Rosenberg
- Rasgos obsesivos compulsivos: Inventario Maudsley de Obsesión-Compulsión (MOCI)
- Impulsividad: Escala de Impulsividad de Barratt (BIS)

f) Encuesta de satisfacción sobre talleres y terapias, este instrumento de elaboración propia es un cuestionario estructurado mediante una escala tipo Likert, que sirve para determinar el fortalecimiento percibido en el bienestar psicosocial respecto a su participación en las actividades del proyecto, así como la identificación de factores de protección y prácticas de autocuidado. Se aplica al finalizar el proceso terapéutico y al finalizar cada taller.

\* Los instrumentos de evaluación y sus notas metodológicas se harán llegar a la instancia consultora.

**X. Costo total del proyecto**  
\$7,806,191.72 M.N.

**XI. Aspectos a atender en el proceso de elaboración y levantamiento de línea base**

1. Revisión de la documentación del proyecto: implica la revisión del material del modelo, así como material del proyecto, lo que puede incluir documentos de proyecto aprobados, planes de acción y cualquier otra información disponible afín.
2. Determinar y ubicar en conjunto con la instancia implementadora y la DSPM a las personas asistentes al proyecto que serán beneficiarias del proceso, así como a las personas que conformarán el grupo control.
3. Revisión de los indicadores del proyecto.
4. Participación en reuniones con el personal del proyecto para la creación de la herramienta de recolección de información para la línea de base.
5. Creación del instrumento medición, nota elaboración de la línea base: el sistema incluye metodología de investigación. Se espera se contemplen herramientas de recolección de información cuantitativas y cualitativas, encuestas, entrevistas, y otras metodologías para recolectar la información apropiada.
6. Levantamiento de la línea base con la totalidad de los 364 usuarios, los cuales concuerdan con el dato brindado en el \* dentro del apartado 7 del anexo 1, favor de considerar que la instancia consultora deberá trasladarse a realizar el levantamiento en los lugares de implementación del proyecto.
7. Brindar un taller de transferencia al personal de la DSPM para la transferencia del modelo del instrumento de línea base. En donde se capacite al personal para el recojo de información en campo destinada a la línea de base y establecer de manera conjunta el calendario para la recolección de la información.
8. Procesamiento de la información recogida en campo.
9. Redacción de informe final.



### ANEXO 3: TABULADOR

<b>Parral</b>	<b>Costos con impuestos incluidos.</b>
Chih-Parral-Chih	\$ 1,100.00
Parral-Sta. Bárbara-Parral	\$ 120.00
Camión Chih-Parral-Chih	\$ 840.00
<b>Cuauhtémoc</b>	
Chih - Cuauhtémoc- Chih	\$ 500.00
Cuauhtémoc - Anáhuac	\$ 100.00
Cuauhtémoc - Ejido Favela	\$ 250.00
Caseta Cuauhtemoc	\$ 128.00
Camión Chih-Cuauhtemoc-Chih	\$ 350.00
<b>Delicias</b>	
Chih - Delicias- Chih	\$ 450.00
Camión Chih-Delicias-Chih	\$ 300.00
<b>Juárez</b>	
Chih - Juarez- Chih	\$ 1,700.00
Casetas Villa Ahumanda	\$ 209.00
Caseta Sacramento	\$ 82.00
<b>Alimentos por persona</b>	
Por alimento	\$ 250.00
Máximo diario	\$ 750.00
<b>Hospedaje</b>	
Habitación por noche	\$ 1,500.00
<b>Vuelos por persona</b>	
MEX-CUU-MEX	\$ 4,500.00
GDL-CUU-GDL	\$ 3,000.00
MTY-CUU-MTY	\$ 3,000.00

## CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Convocatoria:

Concursante:

CRITERIO 1 – Formación y experiencia del Personal			<b>40 PUNTOS Máximos</b>
Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
<b>1.1 Formación de las personas que participan en el proyecto</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
Las personas que conforman el equipo cuentan con maestría o doctorado en ciencias sociales, administración, derecho, sociología, economía o disciplinas afines.	Título o Cédula Profesional	Las personas que conforman el equipo cuentan con licenciatura afín (mínimo aceptable)	1
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con maestría afín	3
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con maestría afín	5
		Una de las personas que conforma el equipo cuenta con doctorado afín	7
		Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con doctorado afín	10
<b>1.2 Experiencia de las personas que participan en el proyecto en temática</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>30</b>
Las personas que conforman el equipo cuentan con experiencia evaluando en resultados y/o levantamiento de línea base al menos un proyecto u organización en los últimos dos años	Experiencia acreditable en Currículum Vitae	Experiencia de una de las personas del equipo evaluando un proyecto en resultados y/o levantamiento de línea base.	5
		Experiencia de una de las personas del equipo evaluando dos proyectos resultados y/o levantamiento de línea base.	10
		Experiencia de una de las personas del equipo evaluando tres o más proyectos en resultados y/o levantamiento de línea base.	15
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo evaluando un proyecto en resultados y/o levantamiento de línea base.	20
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo evaluando dos proyectos en resultados y/o levantamiento de línea base.	25
		Experiencia de dos o más de las personas del equipo evaluando tres o más proyectos en resultados y/o levantamiento de línea base.	30

<b>CRITERIO 2 – Capacidad del Licitante</b>			<b>35 PUNTOS Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>2.1 Experiencia en evaluación y monitoreo</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>25</b>
El licitante deberá acreditar al menos de dos a tres años de experiencia evaluando en resultados y/o levantamiento de línea base.	Evidencia de participación del licitante evaluando en resultados y/o levantamiento de línea base	Dos o tres años	15
		Cuatro años	20
		Cinco años o más	25
<b>2.2 Experiencia en temática específica</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
De 2 a 3 evaluaciones en resultados y/o levantamiento de línea base a proyectos con temáticas relacionadas a la intervención social, prevención de la violencia, participación ciudadana, desarrollo humano o incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad.	Evidencia de participación del licitante en al menos un trabajo relacionado con los temas descritos.	Al menos un proyecto en una de las temáticas	5
		Dos a cuatro proyectos en una de las temáticas	8
		Más de cuatro proyectos en una de las temáticas	10
<b>CRITERIO 3 – Propuesta Metodológica</b>			<b>25 PUNTOS Máximos</b>
<b>Concepto</b>	<b>Comprobante</b>	<b>Parámetros de evaluación</b>	<b>Puntos</b>
<b>3.1 Pertinencia de la propuesta técnica</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>15</b>
La propuesta técnica cubre todas las actividades y el entregable descritos en la convocatoria, así como las actividades específicas relativas a la forma en que la licitante propone abordar cada componente.	Propuesta técnica	La propuesta técnica cubre todas las actividades y el entregable descrito en la convocatoria.	10
		Se otorgarán de 1 a 5 puntos adicionales en la medida en que la propuesta detalla la metodología específica a aplicar por la licitante para el desarrollo de las actividades. El número de puntos variará conforme a la pertinencia y relevancia de la propuesta.	Hasta 5 adicionales
<b>3.2 Pertinencia del esquema de trabajo</b>		<b>Puntos Máximos:</b>	<b>10</b>
El esquema de trabajo incluido en la propuesta técnica es suficiente para cumplir con el entregable, en congruencia con el equipo de trabajo propuesto.	Propuesta técnica	El esquema de trabajo considera todas las actividades y el entregable establecidos en la convocatoria.	10